ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 27
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE ARRENDAMIENTO DE GRUA MOBIL PARA EL PUERTO DE PONCE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES 4, 5 & 6 Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas - Rafael Cordero Santiago, para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha autorizado un préstamo de $40,000,000 cuarenta millones de dólares a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería, obras de reconstrucción y grúa móvil necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcaldesa, Delis Castillo de Santiago, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional, realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos; con la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público; Esta franquicia establece una Junta Administrativa para supervisar y maximizar las operaciones de negocios del Puerto de Ponce.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 21 de julio del 2004, aprobó unánimemente la estructura tarifaria de arrendamiento para la nueva grúa móvil, sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, recomienda que se facture por el uso de la grúa de la siguiente manera: $450.00 por hora con un mínimo de 4 horas de alquiler.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a establecer la estructura tarifaria de arrendamiento de la nueva grúa móvil y para los fines previamente descritos, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico y maximizar la operación de negocios del Puerto de Ponce al amparo de la franquicia del 1911.

SECCIÓN SEGUNDA: Dicha estructura tarifaria es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce ya que cumple con la reglamentación vigente para la adquisición de equipo pesado fuera de Puerto Rico, según Ley 81 del 30 de agosto de 1991, (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico). La misma no altera ningún otro renglón de la estructura tarifaria del Puerto de Ponce, según radicada en la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Ratificar la celebración de la vista pública reglamentaria para los propósitos de determinación de estructuras tarifarias, bajo esta misma sesión de la Legislatura Municipal; según edicto publicado el Nuevo Día el viernes, 23 de julio de 2004.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación. Notifíquese a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce, Director y Junta Administrativa del Puerto de Ponce, Oficiales y Directivos de la Comisión de Servicio Público.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

DRÆNRIQUE A. VICÉNS
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS _11_ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

LCDO CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 27 ESTRUCTURA TARIFARIA DE ARRENDAMIENTO DE GRUA MOBIL. 9AGOSTO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.27, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA APROBAR LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE ARRENDAMIENTO DE GRUA MOBIL PARA EL PUERTO DE PONCE COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LOS MUELLES 4, 5 & 6 Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Vista Pública y *Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de agosto de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de agosto de 2004***, debidamente certificado al Alcalde Interino el día ***martes, 10 de agosto de 2004***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 11 de agosto de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 12 de agosto de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs